

LEY 529 DE 1999

(octubre 29)

Diario Oficial No 43.766, de 3 de noviembre de 1999

<NOTA: esta edición solo incluye las partidas presupuestales correspondientes a algunas entidades públicas>.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la de Apropiedades para la vigencia fiscal de 1999.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- En criterio del editor, para el análisis de vigencia de esta ley, debe tenerse en cuenta el siguiente texto contenido en la sentencia de la Corte Constitucional C-803 de 2003 de 16 de septiembre de 2003, Magistrado Ponente Dr. Rodrigo Escobar Gil, que establece:

'...

'De este modo, la materia propia de una ley anual de presupuesto es la fijación o modificación de las partidas de ingresos y de gastos y en ella quedan comprendidas las disposiciones necesarias para que los presupuestos aprobados puedan hacerse efectivos.

'Desde esta perspectiva, las disposiciones generales de una ley anual de presupuesto solo pueden estar destinadas a permitir la correcta ejecución del presupuesto en la respectiva vigencia fiscal y, conforme lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de Presupuesto '... regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan'. Tales normas, por consiguiente, ha dicho la Corte, no pueden contener regulaciones con vocación de permanencia, porque ello desbordaría el ámbito propio de la ley que es de modificar el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal

'Tampoco pueden las leyes anuales de presupuesto modificar normas sustantivas, porque en tal caso sus disposiciones generales dejarían de ser meras herramientas para la ejecución del presupuesto aprobado y se convertirían en portadoras de decisiones autónomas modificatorias del ordenamiento jurídico.

'En uno y en otro caso sería necesaria la aprobación de una ley distinta, cuyo trámite se hubiese centrado en esas modificaciones de la ley sustantiva o en la regulación, con carácter permanente, determinadas materias. ...'

DECRETA:

[ARTICULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.](#) Efectúese la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1999, en la suma de UN BIL NOVECIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.910.056.042.068), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

MODIFICACION NETA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1999

CONCEPTO	VALOR
I- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	1,626,036,598,341
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	-59,318,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	1,536,308,712,018
5. RENTAS PARAFISCALES	62,000,000,000
6. FONDOS ESPECIALES	87,045,886,323
II- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	284,019,443,727
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,606,100,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,250,000,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
B- RECURSOS DE CAPITAL	750,000,000
100300 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	57,500,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	15,296,900,000
120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,287,800,000
120700 FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO	
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,070,800,000
120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	778,700,000
130200 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	
A- INGRESOS CORRIENTES	482,968,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	-482,968,000
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS	

Y ADUANAS NACIONALES

A- INGRESOS CORRIENTES	7,500,000,000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	10,924,400,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
B- RECURSOS DE CAPITAL	703,500,000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,574,200,000
151900 HOSPITAL MILITAR	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,301,600,000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	158,270,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,212,600,000
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,200,100,000
180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	28,205,600,000
C - CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	20,000,000,000
180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,900,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,000,000,000
190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	445,000,000
190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,397,435,918
191200 INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	250,000,000
200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-	

A- INGRESOS CORRIENTES	7,453,921,984
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,321,000,000
202000 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,400,000,000
202100 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ICT	
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,747,156,000
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	9,610,400,000
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,698,862,813
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,322,604,769
220800 INSTITUTO CARO Y CUERVO	
B- RECURSOS DE CAPITAL	222,500,000
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	228,500,000
222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,900,970,000
222700 COLEGIO BOYACA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	57,300,000
22900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	58,900,000
223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	283,000,000
223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
B- RECURSOS DE CAPITAL	130,000,000
223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	

B- RECURSOS DE CAPITAL	170,300,000
223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	124,300,000
223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
B- RECURSOS DE CAPITAL	268,100,000
223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
B- RECURSOS DE CAPITAL	74,200,000
223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,700,000
224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	19,800,000
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	111,600,000
224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ®ORIENTE DE CALDAS	
A- INGRESOS CORRIENTES	30,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	28,800,000
224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"	
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,300,000
224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
A- INGRESOS CORRIENTES	180,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	136,400,000
225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
B- RECURSOS DE CAPITAL	9,600,000
230600 FONDO DE COMUNICACIONES	
A- INGRESOS CORRIENTES	5,000,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	42,354,000,000
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
B- RECURSOS DE CAPITAL	16,937,678,243

240300	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES		
	A- INGRESOS CORRIENTES		169,344,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL		2,114,300,000
241200	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL		
	B- RECURSOS DE CAPITAL		28,405,200,000
280200	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA		
	B- RECURSOS DE CAPITAL		5,366,400,000
290200	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
	B- RECURSOS DE CAPITAL		299,200,000
320400	FONDO NACIONAL AMBIENTAL		
	B- RECURSOS DE CAPITAL		891,800,000
330200	INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA		
	B- RECURSOS DE CAPITAL		14,800,000

[ARTICULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APRO-PIACIONES.](#) Efectúense las siguiente: adiciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1999, en la suma de UN BIL NOVECIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PE MONEDA LEGAL (\$1.910.056.042.068) según el siguiente detalle:

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1999

CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP.	NACIONAL PROPIOS		
SECCION 1204			
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
FUNCIONAMIENTO		6,287,800,000	6,287,800,000
TOTAL SECCION		6,287,800,000	6,287,800,000

.
.
.
.
.
.
.

SECCION 1804

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA 6,000,000,000 6,000,000,000

DEL SECTOR

704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 6,000,000,000 6,000,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, 13,831,600,000 13,831,600,000

MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS

PROPIOS DEL SECTOR

704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 13,831,600,000 13,831,600,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y 15,000,000,000 15,000,000,000

CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 15,000,000,000 15,000,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y 13,374,000,000 13,374,000,000

ESTUDIOS

704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 13,374,000,000 13,374,000,000

INVERSION 48,205,600,000 48,205,600,000

TOTAL SECCION 48,205,600,000 48,205,600,000

SECCION 1901

MINISTERIO DE SALUD

111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA 312,677,056 312,677,056

DEL SECTOR

303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	312,677,056	312,677,056
630 TRANSFERENCIAS	956,140,059	956,140,059
304 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	956,140,059	956,140,059
INVERSION	1,268,817,115	1,268,817,115
TOTAL SECCION	1,268,817,115	1,268,817,115

.
.
.
.
.
.
.
.
.
.

SECCION 1903

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

FUNCIONAMIENTO	445,000,000	445,000,000
TOTAL SECCION	445,000,000	445,000,000

.
.
.
.
.
.
.
.
.

SECCION 1912

INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

FUNCIONAMIENTO	250,000,000	250,000,000
TOTAL SECCION	250,000,000	250,000,000

SECCION 2003

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-

FUNCIONAMIENTO	1,200,000,000	1,200,000,000	
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,453,921,984	7,453,921,984	
1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	7,453,921,984	7,453,921,984	
620 SUBSIDIOS DIRECTOS	10,349,000,000	7,121,000,000	17,470,000,000
1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA			
	10,349,000,000	7,121,000,000	17,470,000,000
INVERSION	10,349,000,000	14,574,921,984	24,923,921,984
TOTAL SECCION	10,349,000,000	15,774,921,984	26,123,921,984

SECCION 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	891,800,000	891,800,000	
900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	891,800,000	891,800,000	
INVERSION	891,800,000	891,800,000	
TOTAL SECCION	891,800,000	891,800,000	

[ARTICULO 3o.](#) Efectúense los siguientes contracréditos en el Presu-puesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1999, en la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREI Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PE MONEDA LEGAL (\$1.468.138.659.855) segu'n el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1999

CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP.	NACIONAL	PROPIOS	
SECCION 0402			
FONDO ROTATORIO DEL DANE			
430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		110,000,000	110,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		110,000,000	110,000,000
440 ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		530,000,000	530,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		530,000,000	530,000,000
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		150,000,000	150,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		150,000,000	150,000,000
INVERSION	790,000,000	790,000,000	
TOTAL SECCION	790,000,000	790,000,000	
.			
.			
.			
.			
.			
.			
.			
.			
SECCION 1204			
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		445,924,355	445,924,355
800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		445,924,355	445,924,355
INVERSION	445,924,355	445,924,355	

TOTAL SECCION	445,924,355	445,924,355
.		
.		
.		
.		
.		
.		
.		
SECCION 1804		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		
FUNCIONAMIENTO	37,019,639	37,019,639
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y	11,500,000,000	11,500,000,000
CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		
704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	7,500,000,000	7,500,000,000
1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD	4,000,000,000	4,000,000,000
SOCIAL		
INVERSION	11,500,000,000	11,500,000,000
TOTAL SECCION	11,537,019,639	11,537,019,639
.		
.		
.		
.		
.		
.		
.		
SECCION 1901		
MINISTERIO DE SALUD		
510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y	897,669,244	897,669,244

CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL

ESTADO

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	897,669,244	897,669,244
630	TRANSFERENCIAS	84,500,000,000	84,500,000,000
304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	84,500,000,000	84,500,000,000
	INVERSION	85,397,669,244	85,397,669,244
	TOTAL SECCION	85,397,669,244	85,397,669,244

.
. .
. .
. .
. .
. .
. .
. .
. .
. .

SECCION 2004

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	12,181,314	12,181,314
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	12,181,314	12,181,314
	INVERSION	12,181,314	12,181,314
	TOTAL SECCION	12,181,314	12,181,314

.
. .
. .
. .
. .
. .
. .
. .

SECCION 3222

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 350,000,000 350,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE 350,000,000 350,000,000

INVERSION 350,000,000 350,000,000

TOTAL SECCION 350,000,000 350,000,000

TOTAL CONTRACREDITOS 1,444,437,706,347 23,700,953,508 1,468,138,659,855

ARTICULO 4o. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguiente: créditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1999, en la suma de UN BIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUEN NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.468.138.659.855) según siguiente detalle:

CREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1999

CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP.	NACIONAL	PROPIOS	

SECCION 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y 790,000,000 790,000,000

ESTUDIOS

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 790,000,000 790,000,000

INVERSION 790,000,000 790,000,000

TOTAL SECCION 790,000,000 790,000,000

SECCION 1204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS,	445,924,355	445,924,355
	MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
	ADMINISTRATIVOS		
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	445,924,355	445,924,355
	INVERSION	445,924,355	445,924,355
	TOTAL SECCION	445,924,355	445,924,355

SECCION 1804

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

	SERVICIO DE LA DEUDA	37,019,639	37,019,639
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA	5,000,000,000	5,000,000,000
	DEL SECTOR		
704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	5,000,000,000	5,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS,	6,500,000,000	6,500,000,000
	MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS		
	PROPIOS DEL SECTOR		
704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	6,500,000,000	6,500,000,000
	INVERSION	11,500,000,000	11,500,000,000
	TOTAL SECCION	11,537,019,639	11,537,019,639

SECCION 1901

MINISTERIO DE SALUD

FUNCIONAMIENTO	2,700,000,000	2,700,000,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,912,268,810	1,912,268,810
300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,912,268,810	1,912,268,810
INVERSION	1,912,268,810	1,912,268,810
TOTAL SECCION	4,612,268,810	4,612,268,810

SECCION 2003

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-

111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,850,000,000	2,850,000,000
1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	2,850,000,000	2,850,000,000
510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL	1,630,000,000	1,630,000,000

ESTADO

1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	1,630,000,000	1,630,000,000
620 SUBSIDIOS DIRECTOS	58,150,000,000	58,150,000,000
1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	58,150,000,000	58,150,000,000
INVERSION	62,630,000,000	62,630,000,000
TOTAL SECCION	62,630,000,000	62,630,000,000

SECCION 2004

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y	12,181,314	12,181,314
CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		
200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	12,181,314	12,181,314
INVERSION	12,181,314	12,181,314
TOTAL SECCION	12,181,314	12,181,314

[ARTICULO 5o.](#) Sustitúyase en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Nación la suma de UN BILLON DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.000.000.000.000), de ingresos corrientes de la Nación recursos del crédito interno.

Sustitúyase en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Nacional de Vías la suma \$20.907.500.000 de recursos de la Nación por ingresos propios provenientes de los excedentes financieros generados en 1998, de conformidad con lo señalado en el documento CONPES 3044 del 17 de agosto 1999.

Así mismo, sustituyase en los ingresos propios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi la suma \$482.968.000 de recursos de capital por ingresos corrientes.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional- en uso de facultad otorgada por el Decreto 568 de 1996 hará las correcciones a los recursos y a sus correspondientes códigos, los cuales son de carácter informativo.

ARTICULO 6o. Ajustese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital en la suma de DOS BILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LE (\$2.061.898.000.000.00), provenientes de la reforma tributaria y la colocación de bonos para la pa acuerdo con las Leyes 488 y 487 de 1998, respectivamente, para equilibrar el Presupuesto de Ingresos el de Gastos, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	2.061.898.000.000
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	1.389.570.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL	672.328.000.000

ARTICULO 7o. De conformidad con lo dispuesto en la Sentencia C-136/99 de la Corte Constitucional los ingresos recaudados por concepto de la aplicación del impuesto de que trata el Decreto 2331 de 1 dada su destinación específica, no servirán de base para la liquidación de las transferencias y participaci a las entidades territoriales, ni del situado fiscal.

ARTICULO 8o. El gobierno nacional en el decreto de liquidación excluirá los traslados cuyo: contracréditos estén comprometidos en el momento de sancionar la presente ley.

ARTICULO 9o. El Gobierno Nacional podrá realizar sustituciones en su portafolio de inversiones con su: entidades descentralizadas sin operación presupuestal alguna. De igual forma podrá recibir de aque como pago de los excedentes financieros que autorice el CONPES, un equivalente representado en accio

ARTICULO 10. Se destinarán para la Universidad Nacional, el Instituto Cancerológico, el Institut Dermatológico y el CEADS una partida hasta de 25 mil millones de pesos para operaciones de compr terrenos y otros para la Fundación San Juan de Dios.

Tales partidas se entregarán en virtud de un plan de reestructuración y se aclarará en el Segundo Del Este Plan de Reestructuración deberá ser aprobado previamente a los giros por el Ministerio de Salud Hacienda y la Superintendencia de Salud.

ARTICULO 11. La partida de la sección 2003 programa 620 subprograma 1402 deberá ser distribuid: de acuerdo con la posición prioritaria con un puntaje adicional a los postulantes que hayan presen solicitud, de acuerdo con los preceptos legales, para un mismo proyecto por más de una vez en k nacional.

ARTICULO 12. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C, a los..

CIRO RAMIREZ PINZON

El Presidente encargado del honorable Senado de la República

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

El Secretario General del honorable Senado de la República

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Presidente encargado de la honorable Cámara de Representantes

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATTO

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 1999

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

